

**AGENDA DEL ASEGURADO:
EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA**

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/02/2015	31/12/2015

PERIODO DE GARANTÍAS

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia.	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la baja de los animales en el libro de registro de la explotación, venta, muerte o sacrificio no amparado.
Para golpe de calor solo existen garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.	
Para la garantía de salmonella sólo tendrán garantías las manadas en las que el último autocontrol o control oficial tenga resultado negativo y además éste tenga una antigüedad inferior a 6 semanas en el caso de ponedoras y 15 días en el caso de reproductoras, abuelas y bisabuelas.	

OTRAS FECHAS

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS
A las cero horas del día siguiente al pago de la póliza.	<ul style="list-style-type: none"> - 15 días para golpe de calor - 20 días para influenza aviar AP, BP y enfermedad de Newcastle - 7 días para el resto de los riesgos. - Las explotaciones nuevamente aseguradas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior, no están sometidas al periodo de carencia. 	Cuando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado el mismo día en que se produzca el siniestro, y la conservación de animales o sus restos a disposición de Agroseguro, 48 h después de la notificación (si no existen inconvenientes sanitarios, como recoge la norma de peritación de ganado aviar)